



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	ANDRÉS LIBANIEL CARTAGENA CALDERÓN
ACCIONADA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00066 00
ASUNTO	REENVÍA AUTO QUE INAPLICÓ SANCIÓN Y CERRÓ INCIDENTE POR CUMPLIMIENTO.

Una vez recibido en el correo electrónico institucional, mensaje enviado por parte de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, donde manifiesta estar a la espera de la respuesta de la solicitud de inaplicación de la sanción impuesta en el presente Incidente de Desacato por parte del Juzgado, es necesario indicarle a la Dra. Natalia Valderrama Rodríguez que, mediante auto fechado 10 de junio de 2020, se resolvió por parte del Despacho:

“PRIMERO: ABSTENERSE de aplicar y/o hacer efectiva la sanción de multa que fue impuesta a la Dra. **NELY CARTAGENA URAN**, en calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**.

SEGUNDO: CERRAR el incidente desacato promovido por el señor **ANDRÉS LIBANIEL CARTAGENA CALDERÓN**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**.

Una vez cumplido lo ordenado, archívese el expediente”.

Y que dicha providencia fue notificada el día 11 de junio de 2020, a los correos electrónicos de la Entidad, direccion@jrciantioquia.com.co y correojudicial@jrciantioquia.com.co.

Por lo anterior, **SE ORDENA** enviar nuevamente la providencia de fecha 10 de junio de 2020 con su constancia de notificación, al correo electrónico señalado por la Dra.

Natalia Valderrama Rodríguez, correojudicial@jrciantioquia.com.co.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 143

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de septiembre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94bc85cf2fba0452d5a825fcdf874c91e14d6d3173c48b74f4a2d0065473e75e**

Documento generado en 12/09/2022 10:21:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>